



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4325

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JOSÉ FERNANDO CUELLO CUELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.740 de Bogotá D.C., Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 25 de Agosto de 2.008 y el 24 de Agosto de 2.009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 25 de Agosto de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JOSÉ FERNANDO CUELLO CUELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.740 de Bogotá D.C., Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 25 de Agosto de 2.008 y el 24 de Agosto de 2.009, a partir del 25 de Agosto de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Septiembre de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 31 JUL 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó:

Patricia Palomo García
BOGOTÁ POSITIVA

Aprobó:

Nubia Consuelo Moreno González.

GOBIERNO DE LA CIUDAD